



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00185510- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Lucero

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por la Profesora Florencia LUCERO (Leg. Univ. N° 59.139).

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 7 Oficina de Personal informa que la Profesora Lucero se encuentra en condiciones de hacer uso de licencia sin goce de haberes por razones particulares, completando así los 90 días correspondientes a sus 3 años de antigüedad ininterrumpida en la U.N.C.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S.E. (102) en las asignaturas Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa I y Cultura y Civilización de los Pueblos de Habla Francesa II -Sección Francés- y en 1 (un) cargo de Profesor Titular D.S. (103) en la asignatura Observación y Práctica de la Enseñanza II - Sección Francés- a la Profesora Florencia LUCERO (Leg. Univ. N°: 59.139) por el Art. 49º Ap. II inc. b) Razones Particulares del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, desde el 1 de abril hasta el 6 de junio de 2026.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG

